

## ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA – 2026/27

### ÍNDICE

1.	REFERENCIAS NORMATIVAS .....	1
2.	JORNADA DEL PROFESORADO .....	1
3.	HORAS LECTIVAS.....	2
4.	HORAS COMPLEMENTARIAS SEMANALES .....	2
5.	HORAS COMPLEMENTARIAS DE CÓMPUTO MENSUAL .....	3
6.	ASIGNACIÓN DE CURSOS, ÁREAS Y TUTORÍAS.....	3
7.	HORARIOS DEL PROFESORADO A MEDIA JORNADA .....	3
8.	ITINERANCIAS.....	4
9.	PROFESORADO PT Y AL .....	4
10.	EQUIPO DIRECTIVO.....	4
11.	APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS.....	4
12.	NOVEDAD PRINCIPAL DEL CURSO 2026/2027 .....	5
13.	ENTRADA EN VIGOR .....	5

### 1. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Resolución de 6 de agosto de 2001, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (Texto consolidado)
- Acuerdo de 20 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, para la mejora de la Enseñanza Pública.

### 2. JORNADA DEL PROFESORADO

Las horas totales semanales del horario docente serán:

- 30 horas semanales para profesorado con jornada completa.
- 15 horas semanales para profesorado con media jornada.

La distribución horaria queda establecida de la siguiente manera:

Tipo de horas	Jornada completa	Media jornada
Horas lectivas	23	11
Complementarias de cómputo semanal	3	2
Complementarias de cómputo mensual	4	2
<b>Total semanal de dedicación al centro</b>	<b>30</b>	<b>15</b>
<b>Total permanencia en el centro semanal</b>	<b>26</b>	<b>13</b>

El resto del tiempo hasta completar la jornada laboral será de libre disposición para:

- Preparación de actividades docentes.

## ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA – 2026/27

- Coordinación pedagógica.
- Formación y perfeccionamiento profesional.
- Elaboración de materiales.
- Otras actividades pedagógicas complementarias.

### 3. HORAS LECTIVAS

Tendrán consideración de horas lectivas:

- a) La docencia directa con grupos de alumnado.
- b) La vigilancia de recreos.
- c) La atención a la llegada y salida del alumnado usuario del transporte escolar.
- d) Las coordinaciones y responsabilidades reconocidas normativamente cuando exista disponibilidad horaria.

Entre otras:

- Coordinación TIC y Plan Digital.
- Coordinación de bienestar y protección.
- Coordinación PROA+.
- Coordinación Erasmus+.
- Coordinación habLE.
- Coordinaciones de programas propios del centro.
- Representación en CPR.
- Coordinaciones de ciclo.

### 4. HORAS COMPLEMENTARIAS SEMANALES

Las 3 horas complementarias semanales de obligada permanencia en el centro se destinarán, entre otras, a:

- Entrevistas con familias.
- Reuniones de equipos docentes.
- Programación de aula.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Formación e investigación educativa.
- Coordinación pedagógica.
- Actividades recogidas en la PGA.

Con carácter general, las actividades anteriores podrán desarrollarse dentro de la jornada escolar del alumnado.

Las tutorías con familias deberán contar con:

- Una hora fija semanal.
- Publicidad visible en el centro.
- Inclusión en el horario individual del profesorado.

## ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA – 2026/27

### 5. HORAS COMPLEMENTARIAS DE CÓMPUTO MENSUAL

Las 4 horas complementarias de cómputo mensuales no serán de obligada permanencia en el centro salvo para:

- Claustros.
- Consejo Escolar.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones de coordinación docente previstas en el Proyecto Educativo o en la PGA.

La asistencia a estas reuniones será obligatoria.

### 6. ASIGNACIÓN DE CURSOS, ÁREAS Y TUTORÍAS

La asignación de cursos y áreas se realizará conforme a:

1. Permanencia con el mismo grupo hasta finalizar ciclo.
2. Especialidad del profesorado.
3. Habilitaciones adicionales.

Orden de prelación:

1. Equipo directivo.
2. Profesorado definitivo.
3. Profesorado provisional.
4. Profesorado interino.

Criterios de desempate:

- Antigüedad en el centro.
- Antigüedad en el cuerpo.
- Orden de nombramiento.
- Puntuación en listas de interinidad.

En Educación Primaria:

- De 1.º a 4.º el tutor o tutora impartirá, con carácter general, al menos la mitad del horario curricular semanal.
- En 5.º y 6.º impartirá al menos un tercio.

### 7. HORARIOS DEL PROFESORADO A MEDIA JORNADA

El profesorado a media jornada tendrá:

- 11 horas lectivas.
- 2 complementarias semanales.
- 2 horas complementarias de cómputo mensual.

El horario deberá concentrarse preferentemente en 3 o 4 días.

## ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA – 2026/27

Las sesiones de evaluación y coordinación tendrán carácter presencial salvo causas justificadas.

### 8. ITINERANCIAS

El profesorado itinerante:

- Estará exento de tutoría y vigilancia de recreos salvo autorización expresa.
- Tendrá derecho a compensación horaria por desplazamiento.
- Iniciaré y finalizaré jornada en el centro donde tenga primera y última atención al alumnado.
- Tendrá garantizada asistencia a órganos de coordinación y gobierno.

La compensación horaria por desplazamiento continuará aplicándose conforme a la tabla oficial vigente.

4

### 9. PROFESORADO PT Y AL

Con carácter general:

- La atención especializada se realizará dentro del aula.
- Se priorizará la docencia compartida.
- Las intervenciones fuera del aula requerirán justificación e informe favorable de Inspección.

El profesorado PT y AL dispondrá de:

- Coordinación con orientación.
- Tiempo para elaboración de materiales.
- Coordinación con tutorías y equipos docentes.

### 10. EQUIPO DIRECTIVO

Las horas lectivas de los cargos directivos quedan establecidas así:

Unidades del centro	Horas lectivas
3 a 5	18
6 a 8	13
9 a 17	10
18 a 26	7
27 o más	4

En centros con comedor o transporte escolar se computarán 3 horas adicionales para la organización de estos servicios.

### 11. APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS

La dirección del centro:



## ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA – 2026/27

- Aprueba provisionalmente los horarios.
- Debe registrarlos en SAUCE.
- Remitirá los horarios al Servicio de Inspección Educativa.

Aunque exista desacuerdo, los horarios serán de obligado cumplimiento mientras no exista resolución en contra.

El profesorado podrá firmar haciendo constar su disconformidad.

5

### 12. NOVEDAD PRINCIPAL DEL CURSO 2026/2027

Principales modificaciones introducidas:

- Reducción de 25 a 23 horas lectivas semanales en Infantil y Primaria.
- Incremento de las horas complementarias mensuales de 2 a 4.
- Reordenación de las horas de obligada permanencia.
- Aplicación tanto a jornada completa como parcial.

### 13. ENTRADA EN VIGOR

1 de septiembre de 2026.